



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 24 de Septiembre de 2021.-

VISTO el Expediente N°45143-ms/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición urgente de materiales sanitarios solicitados por la secretaria de Gestión de Redes Asistenciales Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N°154-155.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1785/2021 obrante en orden N°27 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: CONTINENTAL MADERAS, IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA, HERCASTA SRL, SOLDASUR S.A. y SEVILLANO MATERIALES Y SERVICIOS; cuya invitación obra en orden N° 30 del expediente de referencia.

Que no se recibieron ofertas en los renglones N° 16, 17 y 18.

Que la oferta presentada por la firma SOLDASUR S.A. -CUIT: 30-61299793-0, en el renglón N° 19 no se ajusta a las características solicitadas por el servicio, según informe técnico en orden N° 45.

Que las ofertas presentadas por las firmas IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. - CUIT: 30-59326113-8 y SOLDASUR S.A. - CUIT: 30-61299793-0; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico adjunto en orden N° 45.

Que se produjo un empate de ofertas en el renglón N° 20, por lo que realizo un desempate de ofertas según consta en Acta orden Gen N° 58.

Que se solicito mantenimiento de oferta a las firmas IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. - CUIT: 30-59326113-8 y SOLDASUR S.A. - CUIT: 30-61299793-0, según orden N° 69.

Que no se recibió respuesta por parte de la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. - CUIT: 30-59326113-8, por lo que la Dirección Administrativa autoriza se adjudique al 2° orden de merito, según orden N°72.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 87/100 (\$89.346,87).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. I), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21 y N°05/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 43/20, N° 1649/20, N° 832/21, Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N°202/20, N°17/21 Anexo I Capitulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 2490/21.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A/C  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 106/2021 S/ Adquisición urgente de materiales sanitarios solicitados por la secretaria de Gestión de Redes Asistenciales Ministerio de Salud, adjudicando a la firma SOLDASUR S.A. - CUIT: 30-61299793-0, los renglones N° 02 al 05, 08, 10, 11, 13 al 15 y 20, por la suma total de OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 87/100 (\$89.346,87); Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declárese desiertos los renglones N° 01, 06, 07, 09, 12, 16, 17 y 18. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

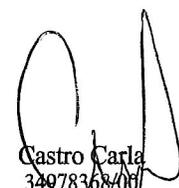
ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 - U.G.C. 9015 – C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, RAF 578 del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

**DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2204 /2021.-**

HRRG
B.D.

  
 AC Castro Carla  
 34978368/08  
 Dirección Administrativa  
 Hospital Regional Río Grande

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
 Bárbara Porenda  
 Leg. 36733892/00  
 División Compras  
 H.R.R.G.